

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 16 de octubre de 1963 por la que se dispone el cese como Jefe del Gabinete Técnico y de Estudios de la Dirección General de Seguridad de don Eugenio Galdón Barberán, agradeciéndole los servicios prestados.

Excmo. Sr.: Haciendo uso de las facultades que me están conferidas en los artículos cuarto y séptimo del Decreto de 31 de octubre de 1958.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer el cese en el cargo de Jefe del Gabinete Técnico y de Estudios de la Dirección General de Seguridad de don Eugenio Galdón Barberán, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 16 de octubre de 1963.

ALONSO VEGA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

ORDEN de 16 de octubre de 1963 por la que se nombra Comisario general de Orden Público de la Dirección General de Seguridad a don Francisco de la Guardia Gilabert.

Excmo. Sr.: Haciendo uso de las facultades conferidas en los artículos cuarto y séptimo del Decreto de 31 de octubre de 1958.

Este Ministerio ha tenido a bien designar para el cargo de Comisario general de Orden Público de la Dirección General de Seguridad al Comisario Principal del Cuerpo General de Policía don Francisco de la Guardia Gilabert.

Lo que participo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 16 de octubre de 1963.

ALONSO VEGA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del Policía del Cuerpo de Policía Armada don Silvino Alonso Fernández.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del Policía del Cuerpo de Policía Armada don Silvino Alonso Fernández, por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 26 de septiembre de 1963.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado voluntario del Sargento del Cuerpo de Policía Armada don Julio Méndez Echániz.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado voluntario, con arreglo al artículo 55 del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, del Sargento del Cuerpo de Policía Armada don Julio Méndez Echániz, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 26 de septiembre de 1963.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro, por inutilidad física, del Policía del Cuerpo de Policía Armada don Jesús Rodríguez Pérez.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado por inutilidad física del Policía del Cuerpo de Policía Armada don Jesús Rodríguez Pérez: debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 26 de septiembre de 1963.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del Teniente del Cuerpo de Policía Armada don Manuel Morales Burgos.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir del día 15 de noviembre de 1963, en que cumplirá la edad señalada para el retiro en el artículo cuarto de la Ley de 5 de abril de 1952, aplicable en virtud de lo dispuesto en el artículo 22 de la también Ley de 8 de marzo de 1941, del Teniente del Cuerpo de Policía Armada don Manuel Morales Burgos: debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 3 de octubre de 1963.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal «supernumerario» del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del personal

«supernumerario» del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal, y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941; debiendo hacérsela por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 3 de octubre de 1963.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Personal que se cita

Policia don Rafael Esteban Perera.
Policia don Julio Gonzalo Chaca.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del Policía del Cuerpo de Policía Armada don Marceliano Lumillo Venero.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en el ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del Policía del Cuerpo de Policía Armada don Marceliano Lumillo Venero, por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941; debiendo hacérsela por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 3 de octubre de 1963.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se jubila al Inspector Jefe del Cuerpo General de Policía, don Andrés Bravo Izquierdo.

Con arreglo a lo dispuesto en los párrafos primero y tercero del artículo 49 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado y 44 del Reglamento para su aplicación de 21 de noviembre de 1927.

En uso de las facultades que me han sido transferidas por virtud de la Ley de 26 de julio de 1957 y Decretos de 7 de septiembre de 1960 y 22 de igual mes de 1961, a la vista del acuerdo favorable en la resolución del preceptivo expediente incoado por la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas, he dispuesto la jubilación, por imposibilidad física, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, del Inspector Jefe del Cuerpo General de Policía don Andrés Bravo Izquierdo, que causara baja en el expresado Cuerpo, con efectividad del día de su cese.

Madrid, 14 de octubre de 1963.—El Director general, P. D., José de Diego López.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se nombra Subinspector de segunda clase del Cuerpo General de Policía a los Subinspectores alumnos que han terminado sus estudios en la Escuela General de Policía.

habiendo aprobado sus estudios en convocatoria de primeros exámenes extraordinarios los Subinspectores alumnos de la Escuela General de Policía que se citan, y en uso de las facultades conferidas por el Decreto de 22 de septiembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 244, de 12 de octubre del mismo año), vengo en nombrarles Subinspectores de segunda clase del Cuerpo General de Policía con carácter definitivo, con el sueldo e indemnización por servicios asignados en los presupuestos generales del Estado, escalafonándose con arreglo al artículo 90 del Reglamento del expresado Centro docente de 26 de febrero de 1942, aclarado por la Orden ministerial de 22 de diciembre de 1947:

Don Carlos Luis Pérez Martín.
Don Eduardo Rodríguez Rodríguez.
Don José María Serrano Orsanz.
Don Eugenio Moran Clemente.
Don Manuel Miguelez Álvarez.
Don José García Quiles.

Don Victor Ignacio Durán Uricó.
Don Fernando Sanchez Cifre.
Don Luis Perterra Arranz.
Don José Emilio Ramiro Cisneros.
Don Juan Mariano Calvo Escobar.
Don José Manuel Manzanaras Samaniego.
Don Jacinto de Prado Martín.
Don Fernando González Blanco.

Madrid, 17 de octubre de 1963.—El Director general, P. D., José de Diego López.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 22 de septiembre de 1963 por la que cesa en el régimen de dedicación exclusiva a la Universidad española el Catedrático de la Universidad de Barcelona don Rafael Entrena Cuesta.

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación de don Rafael Entrena Cuesta, Catedrático numerario de la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona.

Este Ministerio ha resuelto que el citado Catedrático cese, con efectos de 30 de septiembre actual, como acaído al régimen de dedicación exclusiva a la Universidad española.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de septiembre de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 30 de septiembre de 1963 por la que se nombran Maestros rurales, con carácter provisional, en virtud de concurso de méritos convocado en 4 de enero de 1962.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 15 de junio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de agosto):

Resultando que, según comunican las Delegaciones Administrativas de Tarragona y Santander, doña Luisa Camarero Fernández y doña Angela Velasco Urdiales, nombradas condicionalmente, no han presentado los certificados requeridos de colaboración con la Sección Femenina o título de Instructora Elemental del Hogar;

Resultando que la Maestra rural doña Aurea Alfaya García ha remitido los documentos exigidos en la Orden de convocatoria que, por fuerza mayor, no pudo presentar dentro del plazo reglamentario;

Resultando que doña Eduarda Alfageme Martínez, con destino en la escuela de Fuentearmegil (Soria), solicita ser nombrada para la de Salcedo Valderredible (Santander), desierta por haber obtenido plaza en las oposiciones de ingreso la Maestra destinada en la misma;

Resultando que doña Carmen González Guerrero, Maestra rural, con destino en Leria (Soria), por reclamación de doña Eduarda Alfageme Martínez, había solicitado con anterioridad la escuela de Fuentearmegil (Soria), que queda desierta al ser destinada la citada señora Alfageme a la de Salcedo Valderredible (Santander);

Vistos las Ordenes de convocatoria, preceptos generales del Estatuto del Magisterio y Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13):

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del número 5 de la Orden de convocatoria, procede dejar sin efecto la adjudicación de destinos de las Maestras reseñadas anteriormente que no presentaron la documentación exigida en el plazo señalado en el apartado segundo de la Orden ministerial de 15 de junio pasado («Boletín Oficial del Estado» de 14 de agosto);

Considerando que doña Aurea Alfaya García presentó fuera de plazo la documentación exigida en la Orden de convocatoria acompañando certificado médico que justifica suficientemente la causa que impidió la presentación en su día;

Considerando que en el párrafo tercero de la Orden ministerial de 15 de junio último («Boletín Oficial del Estado» de 14 de agosto) se acepta la renuncia de doña Francisca Sánchez Benito para la escuela de Salcedo Valderredible (Santander) y al ser solicitada por doña Eduarda Alfageme Martínez, Maestra rural, con destino en Fuentearmegil (Soria), procede nombrarla para la misma;

Considerando que al quedar vacante la escuela rural de Fuentearmegil (Soria) procede adjudicársela a doña Carmen González